

# ASAMBLEA GENERAL

## DUODECIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



## SESION PLENARIA

Miércoles 26 de noviembre de 1957,

a las 15 horas

Nueva York

### SUMARIO

Página

|  |     |   |     |
|--|-----|---|-----|
| Tema 12 del programa :   |     | Tema 61 del programa :  |     |
| Informe del Consejo Económico y Social (capítulos II, III, IV y V) ( <i>continuación</i> )   |     | Trato dado a las personas de origen indio en la Unión Sudafricana: informes de los Gobiernos de la India y del Pakistán |     |
| Informe de la Segunda Comisión ( <i>conclusión</i> ) .....   | 553 | Informe de la Comisión Política Especial .....  | 562 |
| Tema 27 del programa :   |     | <br>  |     |
| Informe del Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea   |     | <br>  |     |
| Informe de la Segunda Comisión .....   | 557 | <br>  |     |
| Tema 12 del programa :   |     | <br>  |     |
| Informe del Consejo Económico y Social (capítulo VI, secciones I, II, III y V; capítulo VII) ( <i>continuación</i> )   |     | <br>  |     |
| Informe de la Tercera Comisión .....   | 558 | <br>  |     |
| Temas 30 y 31 del programa :   |     | <br>  |     |
| Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Nuevo estudio de las disposiciones relativas a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |     | <br>  |     |
| Informe de la Tercera Comisión .....   | 558 | <br>  |     |
| Tema 46 del programa :   |     | <br>  |     |
| Informes de comprobación de cuentas relativos a la utilización por los organismos especializados de los fondos de asistencia técnica que se les han asignado con cargo a la Cuenta Especial        |     | <br>  |     |
| Informe de la Quinta Comisión .....  | 559 | <br>  |     |
| Tema 47 del programa :   |     | <br>  |     |
| Revisión de los métodos de comprobación de cuentas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados   |     | <br>  |     |
| Informe de la Quinta Comisión .....  | 559 | <br>  |     |
| Tema 49 del programa :   |     | <br>  |     |
| Informes financieros y estados de cuentas, e informes de la Junta de Auditores:  |     | <br>  |     |
| a) Naciones Unidas (ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1956);   |     | <br>  |     |
| b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1956);   |     | <br>  |     |
| c) Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea (ejercicio económico terminado en 30 de junio de 1957);  |     | <br>  |     |
| d) Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados (ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1956)   |     | <br>  |     |
| Informe de la Quinta Comisión .....  | 560 | <br>  |     |
| Tema 42 del programa :   |     | <br>  |     |
| Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General:   |     | <br>  |     |
| a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;  |     | <br>  |     |
| c) Junta de Auditores;   |     | <br>  |     |
| d) Comité de Inversiones: confirmación del nombramiento hecho por el Secretario General;   |     | <br>  |     |
| e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas  |     | <br>  |     |
| Informe de la Quinta Comisión .....  | 560 | <br>  |     |
| Tema 41 del programa :   |     | <br>  |     |
| Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1958  |     | <br>  |     |
| Informe de la Quinta Comisión .....  | 560 | <br>  |     |
| Tema 60 del programa :   |     | <br>  |     |
| La cuestión del conflicto racial en el África del Sur resultante de la política de segregación racial ( <i>apartheid</i> ) del Gobierno de la Unión Sudafricana                                    |     | <br>  |     |
| Informe de la Comisión Política Especial .....   | 561 | <br>  |     |

6. Daré una breve explicación de los motivos que nos inducen a reafirmar nuestro apoyo al proyecto de resolución II, "Expansión del comercio internacional", del cual fuimos originalmente uno de sus patrocinadores en la Segunda Comisión. Opinamos que este proyecto de resolución es un natural adelanto con respecto a la resolución 1027 (XI), que la Asamblea aprobó el año pasado y en el cual se "insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados a que actúen de manera que se apruebe el acuerdo por el cual se establezca la Organización de Cooperación Internacional".

7. El presente proyecto de resolución recuerda:

"...que el Acuerdo sobre la Organización de Cooperación Comercial comprende disposiciones relativas a la admisión como miembros de dicha Organización de los países que sean o lleguen a ser partes contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, o a la asociación de países que la Organización de cooperación comercial pueda invitar a participar en sus trabajos."

También insta a los gobiernos de los Estados Miembros "a adoptar medidas para aprobar lo antes posible el Acuerdo sobre la Organización de Cooperación Comercial".

8. No se indican en él explícitamente las medidas que los Estados Miembros podrían adoptar para dar cumplimiento a las disposiciones de este proyecto de resolución, aunque estimo que en el debate quedó claro que los autores consideraban que el apoyo al proyecto de resolución tenía tres consecuencias.

9. Primero, los Estados Miembros que son miembros del AGAAC y que todavía no han ratificado el Acuerdo sobre la Organización de Cooperación Comercial podrían pensar en hacerlo lo antes posible.

10. Segundo, los Estados Miembros de las Naciones Unidas que todavía no son miembros del AGAAC podrían pensar en adherirse al Acuerdo y colocarse por consiguiente en situación de influir directamente en la ratificación del Acuerdo sobre la Organización de Cooperación Comercial.

11. Tercero, los Estados Miembros de las Naciones Unidas que estiman que no pueden aceptar por el momento las obligaciones que les impone la participación en el AGAAC, al apoyar la resolución, podrían expresar la esperanza de que los Miembros de las Naciones Unidas que son partes contratantes considerasen favorablemente la ratificación del Acuerdo sobre la Organización de Cooperación Comercial en fecha próxima. Esta esperanza se fundaría en el convencimiento de que cuando esté ratificado dicho Acuerdo la Organización de Cooperación Comercial ha de pedir que se la considere organismo especializado y en que en el Acuerdo sobre dicha Organización se prevé la posibilidad de invitar a que participen en su labor a los países que actualmente no son parte en el AGAAC.

12. Ni los autores del proyecto de resolución ni la mayoría de los miembros de la Segunda Comisión podían aceptar el argumento de que su examen no entraña las atribuciones de la Comisión, y no lo podrán aceptar por tres razones: en primer lugar, por el precedente establecido por la resolución 1027 (XI); en segundo lugar, porque en un debate sobre la situación económica mundial sería difícil que la Comi-

sión hiciese caso omiso de la existencia del AGAAC, que está suscrito por partes contratantes en cuyas manos se encuentra el 80% del comercio mundial y en el que pueden participar todos los países que deseen y puedan aceptar las obligaciones que les impone su participación; en tercer lugar, porque si se establece la Organización de Cooperación Comercial, que dotará al AGAAC de una organización permanente, es lógico que trate de establecer una relación en forma con las Naciones Unidas, con el carácter de organismo especializado.

13. Ni mi delegación ni gran parte de los miembros de la Segunda Comisión podían aceptar tampoco el argumento de que se debe dejar de lado la organización del AGAAC a favor de una hipotética organización universal que no se sabe si llegaría a ser o no una propuesta positiva. La organización del AGAAC ya existe, está trabajando bastante bien y no cabe duda que puede desarrollarse más y en muchos y beneficiosos sentidos, especialmente si cuenta con el respaldo de una organización permanente que mantenga relaciones oficiales con las Naciones Unidas.

14. Como lo hizo anteriormente, mi delegación apoyará todas las cláusulas del proyecto de resolución II.

15. Sr. KAMENOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): La delegación de Bulgaria votará a favor de los proyectos de resolución I, III y IV, y en contra del proyecto II, que se ocupa en la expansión del comercio internacional.

16. Este proyecto representa, tanto por su contenido como por su carácter, algo extraño y muy distinto de los proyectos de resolución que suelen examinar y aprobar las Naciones Unidas.

17. En él se nos pide que tomemos posición frente a un acuerdo concertado entre varios países que constituyen menos de la mitad de los Miembros de nuestra Organización. En otras palabras, la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas nada tienen que ver con el referido acuerdo. Además, se trata de un acuerdo que jamás ha sido examinado por las Naciones Unidas. Ni siquiera existe en forma de documento de la Organización que haya sido distribuido a los Miembros para que puedan enterarse y manifestar su opinión al respecto. Cuando se trató con la Secretaría de la distribución del texto de dicho acuerdo, se vió claramente que tal distribución era inadmisible por razones de procedimiento, precisamente porque las Naciones Unidas nada tienen que ver con este acuerdo.

18. Más adelante, en el proyecto de resolución II, se insta a los países que firmaron el acuerdo a que adopten medidas para crear lo más rápidamente posible la Organización de Cooperación Comercial. Resulta imposible comprender por qué razón han de inmiscuirse las Naciones Unidas en estos asuntos y dar consejos a los diferentes países, señalándoles cuáles de los acuerdos firmados por ellos deben ser ratificados y cuándo deben ratificarse.

19. Lo más curioso del caso es que a favor del proyecto de resolución, y por consiguiente a favor de este llamamiento, votan incluso los países a quienes se dirige el mismo y que no han ratificado (tal vez no tengan la intención de hacerlo) el referido acuerdo.

20. La delegación de Bulgaria estima que si se llegara a aprobar este proyecto de resolución, se sentaría

un precedente peligroso: el de pedir a las Naciones Unidas que tomen posición respecto de acuerdos privados de ciertos grupos de países y que se pronuncien sobre documentos que sus Miembros no conocen, y que ni siquiera podían ser distribuidos por conducto oficial de las Naciones Unidas. La creación de semejante precedente y de semejante práctica tendría graves consecuencias y la Asamblea General no debería permitirla.

21. La delegación de Bulgaria se ha pronunciado a favor de la creación de una organización internacional de comercio, pero de carácter verdaderamente universal y dentro de la cual tengan igualdad de derechos todos los países.

22. Por las razones que acabo de indicar y a causa de las deficiencias inherentes a este acuerdo y a la Organización de Cooperación Comercial que se proyecta crear, la delegación de Bulgaria votará en contra del proyecto de resolución II.

23. Srta. BROOKS (Liberia) (*traducido del inglés*): En nombre de la delegación de Liberia deseo manifestar que nos satisface la presentación del proyecto de resolución I concerniente a la creación de una comisión económica regional para África.

24. El cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución es fundamental, puesto que pone de manifiesto que es muy necesario eliminar algunos de los obstáculos que se oponen al desarrollo económico de países insuficientemente desarrollados y destaca la necesidad esencial de cooperación entre los países africanos para lograr el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados del África. En el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución se reconoce asimismo que es necesario que las Naciones Unidas y sus órganos auxiliares colaboren estrechamente.

25. En el séptimo párrafo del preámbulo de dicho proyecto de resolución se habla de la recomendación formulada por un grupo de expertos que en 1951 preconizó el establecimiento de una comisión económica para África y de dotarla de una secretaría internacional, lo cual no es un concepto nuevo, por llamarlo así, sino que se deriva de anteriores experiencias de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, la probada utilidad de las comisiones de ese tipo creadas para Asia y América Latina.

26. Es evidente, por lo tanto, que si esta Asamblea acepta las recomendaciones que formula la Segunda Comisión en la parte dispositiva del proyecto de resolución y si aprueba y pone en práctica la resolución, estará sembrando buena semilla en un terreno fértil, y cuando llegue el día de levantar la cosecha no sólo se habrá elevado el nivel de vida de los pobladores de los países del África sino que los demás países del mundo compartirán los beneficios que de ello se deriven.

27. Mi delegación votará por consiguiente a favor del proyecto de resolución I y pedirá que su aprobación sea por unanimidad. La delegación de Liberia votará también a favor de los otros tres proyectos de resolución.

28. Sr. ABDEL-GHANI (Egipto) (*traducido del inglés*): La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución que puede alcanzar un valor histórico; me refiero al proyecto de resolución I para la creación de una comisión económica para África.

29. La delegación de Egipto apoya calurosamente el proyecto de resolución que patrocinó en la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros junto con otras 28 delegaciones que representan a Estados de África, África, América Latina y Europa. El apoyo que damos a este proyecto de resolución corresponde a la importancia que el Gobierno y el pueblo de Egipto atribuyen a toda medida o actuación que favorezcan el desarrollo económico y el progreso social de nuestro continente. Digo "nuestro continente" porque Egipto ha sido y será siempre parte integrante del África.

30. No escasean los estudios sobre las condiciones económicas de los países y los territorios africanos, pero es indispensable redoblar los esfuerzos para que se realicen estudios más fehacientes y más imparciales, especialmente con el objeto de que sirvan de orientación a los nacientes Estados y pueblos del África al preparar sus planes de desarrollo económico. Nada es más necesario en el continente africano que la luz de investigaciones y estudios científicos e imparciales en provecho de los pueblos del África. Y ninguna institución puede proyectar esa luz sobre las condiciones económicas de África como puede hacerlo una comisión económica que actúe bajo el auspicio de las Naciones Unidas.

31. También creemos que el buen éxito que se logre con la creación de esta Comisión depende del papel activo y predominante que representen los Estados independientes del África en el establecimiento y funcionamiento de la misma.

32. Votaremos a favor del proyecto de resolución y esperamos que el Consejo Económico y Social adopte las medidas urgentes y positivas necesarias para la creación de la Comisión Económica para África en su próximo período de sesiones de abril de 1958.

33. Dada la importancia de este proyecto de resolución, mi delegación pide asimismo que la votación de la Asamblea sea nominal.

34. Sr. MENDOZA LOPEZ (Bolivia): No voy a abundar más en los conceptos que he vertido en la Segunda Comisión durante las discusiones de los proyectos que ahora estamos considerando para su votación. Sólo he subido a esta tribuna para hacer constar que el proyecto de resolución II concerniente a la expansión del comercio internacional ha tenido el voto favorable de Bolivia, aun cuando mi país no estuvo presente en la votación en la Comisión.

35. Apoyamos el proyecto tanto porque mi patria practica el libre comercio y la libre industria sin limitación alguna, como porque aspira a que dichos principios se hagan universales y, aún más, porque Afganistán ha presentado un aditamento al tercer párrafo del preámbulo que se refiere a las necesidades de los países sin litoral marítimo en materia de facilidades de tránsito.

36. Bolivia recibe la cooperación permanente de todas sus hermanas repúblicas en cuanto al libre tránsito, pero no pierde ninguna oportunidad para subrayar la necesidad de que este derecho sea consagrado en forma definitiva y para hacer constar que su anhelo es que se le mantenga.

37. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que la Asamblea puede ahora votar los distintos proyectos de resolución que se le han presentado. El proyecto de resolución I se refiere a la propuesta comi-

sión económica para África. Se ha pedido que la votación sea nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Etiopía.*

*Votos a favor:* Etiopía, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Laos, Liberia, Libia, Luxemburgo, Federación Malaya, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Arabia Saudita, España, Sudán, Suecia, Siria, Tailandia, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Argentina, Australia, Austria, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Canadá, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador.

*Abstenciones:* Bélgica.

*Por 78 votos contra ninguno y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución.*

38. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) (*traducido del inglés*): La delegación del Reino Unido ha votado a favor del proyecto de resolución I en el que se recomienda al Consejo Económico y Social que en su próximo período de sesiones "estudie pronta y favorablemente la creación de una Comisión Económica para África".

39. En el debate que se desarrolló en la Segunda Comisión, sobre este proyecto de resolución, varias delegaciones advirtieron que tenían presentes las dificultades y la complejidad del asunto en su totalidad. El Gobierno del Reino Unido, que tiene obligaciones y deberes especiales en África — deberes que trata de cumplir diligentemente y que creo poder proclamar que ha cumplido durante muchos años con buen éxito y con resultados beneficiosos para los pueblos interesados, sea cual fuere su distinto grado de adelanto y su gran variedad de culturas —, no ha perdido de vista po un solo momento esas dificultades y esa complejidad.

40. Nadie que recorra con la mirada esta Asamblea podrá negar que el Gobierno del Reino Unido ha conducido con éxito a muchos territorios que dependían de él por el camino de la independencia y de la seguridad interna, dentro de la estructura de un *Commonwealth* que se mantiene como uno de los grandes elementos unificadores y estables en un mundo cuyos cimientos comueven la inseguridad, el miedo y la desconfianza.

41. Los deberes y la experiencia especiales del Gobierno del Reino Unido con respecto del continente africano nos obligaron a analizar con especial detenimiento en la Segunda Comisión el texto de este proyecto de resolución. Queríamos especialmente cerciorarnos de que por sus términos no iría en detrimento de las prerrogativas del Consejo Económico y Social, al cual asigna la Carta el deber de ocuparse de asuntos como éste para examinarlos con el mayor cuidado y darles la solución que más conveniente y provechosa le parezca.

42. Como este aspecto de la cuestión suscitaba en nosotros ciertos temores y como el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido no había tenido tiempo para consultar a todos los gobiernos de los Territorios interesados, tuve que abstenerme de votar en la Comisión, aunque expliqué claramente que esa abstención no debía interpretarse como indiferencia ante la intención fundamental y declarada del proyecto de resolución, que era la de que el Consejo Económico y Social examinase favorablemente y lo antes posible la propuesta de creación de una comisión económica para África.

43. Luego de haber manifestado claramente su actitud, mi Gobierno ha tenido oportunidad de considerar de nuevo la cuestión teniendo presente que durante el debate las opiniones habían coincidido en que con ese proyecto de resolución no se infringiría en realidad la prerrogativa constitucional que la Carta concede al Consejo Económico y Social de actuar libremente. Me es grato declarar que mi Gobierno ha llegado a la conclusión de que podía votar a favor del proyecto de resolución en esta reunión plenaria.

44. Estamos persuadidos de que el Consejo Económico y Social, al recibir la propuesta, la examinará escrupulosamente y con un criterio positivo, y no es preciso que manifieste que la delegación del Reino Unido se complacerá en cooperar a ese efecto en todo lo posible con sus colegas del Consejo, pero se comprenderá fácilmente que como mi Gobierno no ha consultado todavía, como es preciso que haga, con todos los Gobiernos de los territorios africanos interesados, no se puede considerar que nuestro voto a favor, en esta fase de la cuestión, nos obligue a nosotros ni a los Gobiernos de que se trata a adoptar una determinada actitud a este respecto.

45. Como saben nuestros colegas, el progreso que en materia constitucional está promoviendo mi Gobierno en los territorios que de él dependen tiene como principal coronamiento la consulta con la administración local en una cuestión importante de esta clase, en una cuestión que afectará directamente a los territorios mismos. Por consiguiente, del voto que hoy he emitido no debe deducirse que hemos adoptado actitud alguna con respecto al fondo de la cuestión.

46. El deber manifiesto del Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido, por las razones que he expuesto, es el de no comprometerse mientras no conozca mediante consulta los deseos de los territorios que tiene a su cargo, pero repito que no dejará de contarse con nosotros cuando el Consejo Económico y Social examine este asunto con todo el detenimiento que por su importancia merece.

47. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea se ocupará ahora del proyecto de resolución II, relativo a la expansión del comercio internacional. La delegación de la URSS ha pedido que se someta a votación nominal, por separado, el párrafo 2 de la parte dispositiva. En vista de ello propongo que se someta primeramente a votación el preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva.

*Por 55 votos contra 7 y 16 abstenciones, quedan aprobados el preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto resolución.*

48. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora someteré a votación nominal el párrafo 2 de la parte dispositiva.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Canadá.*

*Votos a favor:* Canadá, Ceilán, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Italia, Japón, Laos, Liberia, Libia, Luxemburgo, Federación Malaya, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Perú, España, Suecia, Tailandia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania.

*Votos en contra:* Hungría, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia.

*Abstenciones:* Colombia, Checoeslovaquia, Egipto, Etiopía, Guatemala, Irak, Irlanda, Israel, Jordania, México, Panamá, Paraguay, Filipinas, Portugal, Arabia Saudita, Sudán, Siria, Túnez, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Camboya.

*Por 49 votos contra 8 y 22 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva.*

*Por 51 votos contra 7 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II en su totalidad.*

49. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea procederá ahora a votación sobre el proyecto de resolución III, titulado: "Bases para la cooperación económica internacional".

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

50. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución IV, concerniente a las actividades de las comisiones económicas regionales.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

## TEMA 27 DEL PROGRAMA

### Informe del Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea

#### INFORME DE LA SEGUNDA COMISIÓN (A/3748)

*El Sr. Hadwen (Canadá), Relator de la Segunda Comisión, presenta el informe de esa Comisión.*

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Segunda Comisión.*

51. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea votará ahora el proyecto de resolución presentado en el informe de la Segunda Comisión.

*Por 54 votos contra ninguno y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

52. Sr. ARKADEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS se ha abstenido en la votación de este proyecto de resolución.

53. El tema que se titula "Informe del Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea" ha sido examinado muchas veces por la Segunda Comisión. Guiadas por decisiones del quinto período de sesiones de la Asamblea General [*resolución 410(V)*] y por otras resoluciones análogas, todas las delegaciones al examinar esta cuestión en ocasiones anteriores mencionaron los problemas económicos que se vinculan con la reconstrucción de la Corea del Sur y de la Corea del Norte. El problema de la reconstrucción económica es importante para toda Corea, tanto para la parte sur como para la República Popular Democrática de Corea.

54. La URSS y otros países socialistas prestan considerable ayuda material a Corea del Norte. De la magnitud de esta ayuda habla eloquentemente un hecho: la ayuda total sin retribución que los países socialistas han dado a la República Popular Democrática de Corea representa por lo menos 3.600 millones de rublos y, además, durante el período de 1954 a 1956 se le han suministrado mercancías y materiales por casi 2.500 millones de rublos. Esta asistencia permitió a la República Popular Democrática de Corea acelerar considerablemente la obra de reconstrucción, mejorar y afianzar su economía nacional y lograr progresos de orden nacional y cultural.

55. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea trata por todos los medios posibles de conseguir que el armisticio se convierta en paz duradera y firme, y adopta medidas para establecer relaciones culturales, comerciales y económicas con la Corea del Sur, lo cual responde plenamente a los intereses del pueblo coreano y constituye una de las condiciones más importantes para la unificación pacífica del país.

56. No hace mucho, el 7 de octubre de 1957, el Ministro de Comercio Interior y Exterior de la República Popular Democrática de Corea propuso por carta al Ministro de Comercio e Industria de la Corea del Sur que trataran de intensificar las relaciones comerciales entre las dos partes de Corea; también le proponía que a fines de diciembre de 1957 se iniciaran conversaciones preliminares entre representantes de las autoridades de ambas partes de Corea y representantes de los círculos comerciales e industriales para discutir la creación de un mercado común necesario para el intercambio de mercaderías entre Corea del Sur y Corea del Norte, la organización de una exposición de mercaderías de ambas partes de Corea y la formación de un comité permanente para resolver los problemas de orden comercial. En caso de ser aceptadas, estas propuestas prepararían el camino para un acercamiento entre Corea del Norte y Corea del Sur, y para un acuerdo que unificara al país y contribuyera a normalizar su vida económica.

57. Naturalmente, como en el territorio de Corea existen ahora dos gobiernos con régimenes políticos y económicos diferentes, la unificación del país sólo será posible sobre la base de un acuerdo entre la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea que tenga en cuenta los intereses de ambas partes y los intereses del pueblo coreano en general.

58. Por consiguiente, hay que buscar la solución del problema de la unificación de Corea tratando de fomentar e intensificar la cooperación y la comprensión de ambas partes del país.

## TEMA 12 DEL PROGRAMA

**Informe del Consejo Económico y Social (capítulo VI, secciones I, II, III y V; capítulo VII) (continuación)**

## INFORME DE LA TERCERA COMISIÓN (A/3716)

*El Sr. Cox (Perú), Relator de la Tercera Comisión, presenta el informe de esa Comisión.*

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Tercera Comisión.*

59. Sra. ROSSEL (Suecia) (*traducido del inglés*): Lamentándolo mucho, no he podido asistir a las sesiones de la Asamblea General desde el comienzo de este período de sesiones, y por lo tanto tampoco he podido participar en los debates de la Tercera Comisión sobre el informe del Consejo Económico y Social. Deseo en este momento manifestar lo mucho que me complacen las expresiones de alabanza y de satisfacción por la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que me honro en presidir.

60. Creo que es ésta la primera vez que la Asamblea General dejará constancia en una resolución de su satisfacción por la labor de una de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. Tengo entendido que durante el debate de la Tercera Comisión varios representantes indicaron que sería de lamentar que se impidiese a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer proseguir su útil labor con igual eficacia que hasta ahora, y que ése sería el resultado si en lo sucesivo hubiese de reunirse cada dos años. Permítaseme que exprese la esperanza de que la Asamblea General no adoptará una decisión en tal sentido.

61. Conforme a los términos del proyecto de resolución IV, la Asamblea anota con satisfacción el éxito del seminario celebrado en Bangkok sobre los deberes cívicos de la mujer asiática y su mayor participación en la vida pública. La Comisión se enorgullece de que el primero de los seminarios reunido conforme al programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos estuviese consagrado a la condición jurídica y social de la mujer y que, según todas las noticias, haya tenido un éxito notable.

62. Me uno a todos los que han expresado la esperanza de que se celebren con frecuencia seminarios sobre la condición jurídica y social de la mujer, no sólo en lo futuro, como dice el proyecto de resolución, sino en fechas muy próximas, y de que con este objeto se adopten las necesarias disposiciones financieras y de cualquier otra índole. Estos seminarios tienen un fundamental valor complementario para llevar a la práctica los principios e ideales que ha expresado la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en sus distintas decisiones.

63. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que la Asamblea puede ahora votar los cinco proyectos de resolución [A/3716]. Advierto que el proyecto de resolución I, sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, fué aprobado en la Comisión por aclamación, y doy por supuesto que aquí se lo aprobará por unanimidad.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

64. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto a votación el proyecto de resolución II concer-

niente al progreso social y económico equilibrado e integrado.

*Por 67 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

65. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El proyecto de resolución III, que se refiere a la participación de la mujer en el desarrollo de la comunidad, y el proyecto de resolución IV, relativo a la celebración de seminarios sobre la condición social y jurídica de la mujer, fueron aprobados por unanimidad en la Comisión, y entiendo que la Asamblea General desea aprobarlos igualmente por unanimidad.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución III.*

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IV.*

66. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto a votación el proyecto de resolución V, concerniente al desarrollo de la cooperación internacional en el campo de la ciencia, la cultura y la educación.

*Por 75 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución.*

## TEMAS 30 Y 31 DEL PROGRAMA

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

**Nuevo estudio de las disposiciones relativas a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

## INFORME DE LA TERCERA COMISIÓN (A/3737 y ADD.1/REV.1)

*El Sr. Cox (Perú), Relator de la Tercera Comisión, presenta el informe de dicha Comisión.*

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Tercera Comisión.*

67. Sr. ROSSIDES (Grecia) (*traducido del inglés*): En la Tercera Comisión mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución II, porque no estábamos de acuerdo con que las funciones asignadas al Comité Ejecutivo por el inciso c) del párrafo 5 del proyecto de resolución tuvieran carácter de asesoramiento, pues a nuestro juicio deberían ser funciones ejecutivas.

68. Sin embargo, como resultado de las conversaciones que tuve ayer y hoy con los autores de la propuesta, y especialmente con la representante de Suecia, se me explicó que las funciones meramente asesoras del Comité Ejecutivo, establecidas en el inciso c) del párrafo 5 del proyecto de resolución, se refieren a los problemas de los refugiados y no a los proyectos de asistencia a los refugiados aprobados de acuerdo con los programas del Fondo de las Naciones Unidas para los refugiados (FONUR). En cuanto a estos proyectos, sigue siendo necesaria la aprobación del Comité Ejecutivo acerca de si han de continuarse o no.

69. En vista de esta explicación, que según tengo entendido será confirmada en la Asamblea en nombre de los patrocinadores de la propuesta, no hemos de insistir en nuestra enmienda, y nos complacerá, desde luego, votar a favor del proyecto de resolución II, con el cual estamos ahora de completo acuerdo.

70. Aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Refugiados por la gran obra realizada y por la forma objetiva con que se ocupa de los distintos problemas, y también para expresar el reconocimiento de mi delegación por la valiosa ayuda prestada por su Oficina con respecto a los problemas de los refugiados en Grecia.

71. Sra. ROSSEL (Suecia) (*traducido del inglés*): En nombre de los 13 patrocinadores del proyecto de resolución II que examinamos, y en respuesta a lo manifestado por el representante de Grecia, debo confirmar que las funciones meramente asesoras del Comité Ejecutivo, según se determina en el inciso c) del párrafo 5, se refieren a los problemas de los refugiados y no a proyectos iniciados en virtud de los programas del FONUR. Para dichos proyectos, sigue siendo necesaria la aprobación del Comité.

72. Me complace que el representante de Grecia haya manifestado que después de esta explicación podrá votar a favor del proyecto de resolución que examinamos.

73. Sr. ARKADEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS considera necesario exponer brevemente los motivos de su voto sobre el proyecto de resolución III relativo a los llamados "refugiados chinos" en Hong Kong.

74. La delegación de la URSS considera que esta cuestión es artificial y que ha sido presentada a las Naciones Unidas con propósitos que nada tienen en común con el problema humanitario de los refugiados.

75. Es un hecho conocido que la inmensa mayoría de chinos que viven en Hong Kong no son refugiados políticos y, por consiguiente, no se puede considerar que están bajo la jurisdicción del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. La mayoría de los chinos que viven en Hong Kong se han trasladado allí desde el territorio de la China continental. El traslado de gran cantidad de chinos a Hong Kong obedece a tradiciones establecidas desde hace tiempo por la costumbre y a normas jurídicas, creadas a lo largo de la historia y mucho antes de la victoria de la revolución china y de la instauración de la República Popular de China. Conforme a estas tradiciones, siempre ha habido traslados de los habitantes del interior del país a Hong Kong y viceversa.

76. Por lo tanto, la delegación de la URSS considera que la discusión en la Asamblea General de la cuestión de los llamados "refugiados chinos" en Hong Kong, además de que no participa en ella el representante de la República Popular de China, equivale a inmiscuirse directamente en los asuntos internos de la República Popular de China y a violar los derechos del gobierno legítimo de ese Estado.

77. Por las causas expuestas, la delegación de la URSS votará en contra del proyecto de resolución III.

78. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que la Asamblea General puede proceder ahora a la votación sobre tres proyectos de resolución presentados por la Tercera Comisión en su informe [A/3737 y Add.1/Rev.1].

*Por 66 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.*

*Por 63 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.*

*Por 50 votos contra 9 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.*

79. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General acaba de aprobar tres resoluciones presentadas por la Tercera Comisión como resultado del examen del informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. La resolución II, aprobada sin oposición, trata de la urgente necesidad de cerrar los campamentos de refugiados. Permitaseme decir a la Asamblea que es desalentador y angustioso pensar que hay unos 39.000 refugiados que están viviendo aún en esos campamentos. Algunos de ellos son los mismos trabajadores esclavos que se vieron obligados a entrar en esos campamentos hace 13 años. Muchos de ellos se han resignado, y aun acostumbrado quizás, al hacinamiento en campamentos y alojamientos y a la promiscuidad general. Mucho más grave aún es el efecto deprimente de la desesperación cuando lenta e inexorablemente se va perdiendo la esperanza a medida que los años pasan. Se ha llamado a los refugiados gente olvidada. Mas yo quisiera verlos olvidados de manera muy distinta, cuando puedan vivir como ciudadanos corrientes, junto con sus familias y con empleos permanentes.

80. ¿Qué puede hacerse para ayudarlos? La respuesta es sencilla: cerrar los campamentos en los cuales muchos de ellos han pasado tan largos años, y reasentarlos dando a sus vidas un nuevo sentido. Pero esto requiere dinero, más dinero del que ahora se dispone. Se necesita todavía la cantidad de 7.500.000 dólares para que queden cerrados a fines de 1960 los campamentos que todavía quedan. Esta es la cifra que indica el Alto Comisionado, teniendo en cuenta todas las contribuciones de los gobiernos y los compromisos contraídos y las promesas hechas hasta el momento.

81. Cuando pensamos que de los 200.000 refugiados húngaros casi todos han sido reasentados en menos de 12 meses, resulta trágico que no pueda hacerse un nuevo esfuerzo, relativamente pequeño, en favor de estos antiguos refugiados de los campamentos comprendidos en la jurisdicción del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Nuestra misión es ayudar a todos los refugiados desarraigados de sus países, tanto a los que llegaron primero como a los que han llegado después.

82. Mi mayor anhelo es que los gobiernos, incluso aquellos que todavía no han contribuido al Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados, consideren con la intención más favorable la cuestión de aportar contribuciones especiales a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para que pueda intensificar su programa. Con todo respeto, me permito decir que no debemos volver a este salón de la Asamblea año tras año con la misma buena voluntad pero sin las importantes realizaciones que aquellas personas que aguardan la ayuda de las Naciones Unidas esperan con tanto anhelo.

#### TEMA 46 DEL PROGRAMA

**Informes de comprobación de cuentas relativos a la utilización por los organismos especializados de los fondos de asistencia técnica que se les han asignado con cargo a la Cuenta Especial**

INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/3727)

#### TEMA 47 DEL PROGRAMA

**Revisión de los métodos de comprobación de cuentas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados**

INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/3726)

## TEMA 49 DEL PROGRAMA

- Informes financieros y estados de cuentas, e informes de la Junta de Auditores:**
- Naciones Unidas (ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1956);
  - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1956);
  - Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea (ejercicio económico terminado en 30 de junio de 1957);
  - Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados (ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1956)

INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/3728)

## TEMA 42 DEL PROGRAMA

**Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General:**

- Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- Junta de Auditores;
- Comité de Inversiones: confirmación del nombramiento hecho por el Secretario General;
- Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

INFORMES DE LA QUINTA COMISIÓN (A/3703, A/3730, A/3704, A/3725)

## TEMA 41 DEL PROGRAMA

**Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1958**

INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/3741)

*El Sr. de Piniés (España), Relator de la Quinta Comisión, presenta los informes de dicha Comisión.*

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.*

83. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*) : El primer informe de la Quinta Comisión [A/3727] se refiere a los informes de comprobación de cuentas relativos a la utilización por los organismos especializados de los fondos de asistencia técnica que se les han asignado con cargo a la Cuenta Especial. Procederemos a la votación del proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión.

*Por 76 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución.*

84. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*) : Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión concerniente a la revisión de los métodos de comprobación de cuentas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados [A/3726]. Si ningún representante desea hacer uso de la palabra, consideraré que la Asamblea acepta la recomendación de la Quinta Comisión de que se mantenga el sistema actual de auditoría externa.

*Así queda acordado.*

85. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*) : Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión [A/3728] sobre los informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores. Ningún representante desea hacer uso de la palabra y por tanto

procederemos a la votación sobre el proyecto de resolución A presentado por la Quinta Comisión.

*Por 72 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

86. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*) : El proyecto de resolución B fué recomendado por unanimidad. ¿Puedo considerar que la Asamblea lo aprueba también por unanimidad?

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

87. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*) : Someto a votación los proyectos de resolución C y D.

*Por 59 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C.*

*Por 63 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D.*

88. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*) : El tema siguiente trata de los nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General. El primero de ellos se refiere a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Puedo considerar que la Asamblea General aprueba los nombramientos recomendados por la Quinta Comisión en el proyecto de resolución contenido en su informe [A/3703].

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

89. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*) : En el proyecto de resolución que figura en el informe A/3730, la Quinta Comisión ha recomendado el nombramiento del Auditor General de Noruega como miembro de la Junta de Auditores.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

90. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*) : Respecto del Comité de Inversiones, en su informe [A/3704] la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea confirme el nombramiento del Sr. Leslie R. Rounds, hecho por el Secretario General. Presumo que la Asamblea está conforme en eso.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

91. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*) : Finalmente, la Quinta Comisión recomienda el nombramiento del Sr. Fortea y del Sr. Petréen como miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, según se indica en el documento A/3725. Si no hay observaciones, consideraré que la Asamblea aprueba estos nombramientos.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

92. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*) : Pasamos ahora a ocuparnos del informe de la Quinta Comisión sobre las actividades de información pública de las Naciones Unidas [A/3741]. Someto este proyecto de resolución a votación.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

93. Sr. JUAREZ RODAS (Guatemala) : La delegación de Guatemala cree conveniente explicar su voto en favor del proyecto de resolución incluido en el informe de la Quinta Comisión referente a las actividades de información pública de las Naciones Unidas [A/3741].

94. La Quinta Comisión aprobó en el undécimo período de sesiones la recomendación general de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que el total de los gastos dedicados a la actividad de información pública propiamente dicha, es decir, excluyendo el Servicio de Visitantes y la Sección de Ventas y Distribución, no excediera de 4.500.000 dólares, debiéndose lograr este objetivo en el proyecto de presupuesto para 1959 [A/3550, párrs. 58 a 66].

95. La Comisión Consultiva ha reconocido las dificultades que se presentan al efectuar una estabilización de los gastos dedicados a las actividades de información pública, y en vista de ello ha recomendado que se inicie un amplio estudio de este servicio, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los representantes durante el duodécimo período de sesiones.

96. Mi delegación tiene muchas dudas sobre la bondad de cualquier objetivo que tienda a indicar una cantidad fija, ya sea para el presupuesto de las Naciones Unidas — como algunas delegaciones en ciertas ocasiones pretendían — ya para determinar los gastos del Servicio de Información Pública, fijando un máximo, o bien para determinar en una forma fija y arbitraria el porcentaje en que se debe reducir la documentación de cualquier órgano de las Naciones Unidas.

97. Es necesario atribuir mayor importancia a las actividades de información pública, pues estos servicios constituyen un elemento esencial de las Naciones Unidas y no es un lujoso aditamento.

98. Se ha logrado establecer, sin ningún aumento en los puestos de plantilla, o en otros gastos que no sean los de sueldos, salarios y gastos comunes de personal, cinco nuevos centros de información en Beirut, Madrid, Rangún, Roma y Tokio, y el ideal es que debía haber un centro de información en cada Estado Miembro; este ideal no podrá realizarse por muchos años debido a la carencia de fondos.

99. Ahora se ha solicitado al Secretario General que se nombre un comité de expertos. Esperamos que del estudio y evaluación de la labor, los métodos utilizados y los resultados obtenidos por los servicios de información pública de las Naciones Unidas, se llegue a la conclusión de que la cantidad máxima fijada en el anterior período de sesiones es muy baja e inadecuada, y no demasiado elevada, toda vez que se deben tener en cuenta los fines y la flexibilidad que debe existir en este servicio, para evitar una situación de estancamiento. Más que cualquier otra razón lo que prevemos es el crecimiento constante de las Naciones Unidas y opinamos que es imposible predecir la tendencia que van a tomar las actividades de esta Organización durante los próximos años. Por consiguiente, repito, no podemos ver con simpatía ninguna acción cristalizante o petrificante que tienda a limitar la cantidad y los gastos que corresponden al servicio de información pública.

100. Estimamos que los pueblos del mundo deben tener a su alcance la más amplia información posible, a fin de que se puedan contrarrestar todos los esfuerzos por mantenerlos retrasados y las tendencias que puedan existir para someterlos a doctrinas enemigas de la paz internacional. Por ese motivo, creemos firmemente que las Naciones Unidas deben hacer todo lo posible para destruir las barreras que dividen a los hombres. Para llevar a cabo esa política, no existe mejor instrumento que la creación de muchos centros de información, lo qué no podría llevarse a cabo fijando

cantidades arbitrarias en tan variable, flexible e importante servicio.

101. Pero mi delegación, después de hacer un minucioso estudio del proyecto de resolución contenido en el brillante informe [A/3741] presentado por el Relator de la Quinta Comisión y en el cual se pide al Secretario General se constituya un comité de expertos para que recomiende la mejor forma de lograr la máxima eficacia de las actividades de información pública, tomando en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones en este período de sesiones, y coincidiendo, por lo tanto, con el punto de vista nuestro de que, previo estudio y no en forma arbitraria, se tomen las medidas correspondientes, ha considerado conveniente proporcionar su apoyo al proyecto de resolución de referencia.

## TEMA 60 DEL PROGRAMA

### La cuestión del conflicto racial en el África del Sur resultante de la política de segregación racial (*apartheid*) del Gobierno de la Unión Sudafricana

#### INFORME DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL (A/3722)

*El Sr. Magheru (Rumania), Relator de la Comisión Política Especial, presenta el informe de dicha Comisión y luego dice lo siguiente:*

102. Sr. MAGHERU (Rumania) (Relator de la Comisión Política Especial) (*traducido del francés*): La Asamblea General ha examinado la cuestión del conflicto racial en el África del Sur resultante de la política de segregación racial (*apartheid*) del Gobierno de la Unión Sudafricana en cada período de sesiones a partir del séptimo (1952).

103. En el curso del presente período de sesiones la Comisión ha dedicado ocho sesiones al examen de esta cuestión, durante las cuales ha escuchado los puntos de vista de 55 delegaciones. La Comisión recomienda ahora a la Asamblea General el proyecto de resolución que ha adoptado y que figura en su informe [A/3722].

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Comisión Política Especial.*

104. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos ahora a la votación del proyecto de resolución sobre la cuestión del conflicto racial en el África del Sur resultante de la política de segregación racial (*apartheid*) del Gobierno de la Unión Sudafricana. Se ha pedido votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Uruguay.*

*Votos a favor:* Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Japón, Jordania, Laos, Liberia, Líbia, Federación Malaya, México, Nepal, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Sudán, Suecia, Siria, Tailandia, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Votos en contra:* Australia, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Abstenciones:* Argentina, Austria, Canadá, República Dominicana, Finlandia, Honduras, Italia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Perú, España, Turquía, Estados Unidos de América.

*Por 59 votos contra 6 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

105. Sr. WALDHEIM (Austria) (*traducido del inglés*): Quisiera explicar mi voto. La delegación de Austria comparte en principio las opiniones de las delegaciones que han votado en favor del proyecto de resolución sobre la política de segregación racial (*apartheid*), tal como quedó de manifiesto en la Comisión Política Especial.

106. Por otra parte, sabemos perfectamente que la solución de este problema, tal como la desea la mayoría de las delegaciones, sólo puede lograrse si la Unión Sudafricana reanuda su cooperación con las Naciones Unidas. Afortunadamente, hay indicaciones de que el Gobierno de ese país está considerando el reanudar dicha cooperación. Nuestra abstención en la votación que ha efectuado la Asamblea General se debe, por lo tanto, al deseo de facilitar las oportunas medidas que el Gobierno de la Unión Sudafricana adopte en ese sentido y de contribuir de ese modo a que se trate este problema con un criterio constructivo.

107. Sr. LONGDEN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): La delegación del Reino Unido ha tenido que votar en contra de este proyecto de resolución del mismo modo que las sucesivas delegaciones del Reino Unido lo han tenido que hacer siempre desde 1946.

108. Deseo dejar absolutamente claro que las razones que hemos tenido para proceder en esta forma no están en absoluto influídas por ninguna opinión que podamos sustentar sobre el mérito o demérito de la política de la Unión Sudafricana de segregación racial. Nuestra única razón es que la Carta de las Naciones Unidas contiene el párrafo 7 del Artículo 2. No hemos podido compartir la opinión de aquellos representantes que ven en el Artículo 55 o en la palabra "esencialmente" una excepción a la generalidad de esta regla. Si la política del Gobierno de la Unión Sudafricana con respecto a algunos de sus ciudadanos no es asunto que corresponde esencialmente a la jurisdicción interna de ese Gobierno, no sé qué otra cosa pueda ser.

109. A nuestro juicio, las disposiciones del párrafo 7 del Artículo 2 son tan claras, sin la menor posibilidad de duda, que a menos que sean modificados por medios constitucionales, imponen una absoluta prohibición de discutir esta cuestión en las Naciones Unidas.

#### TEMA 61 DEL PROGRAMA

#### Trato dado a las personas de origen indio en la Unión Sudafricana: informes de los Gobiernos de la India y del Pakistán

#### INFORME DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL (A/3732)

110. Sr. MAGHERU (Rumania) (Relator de la Comisión Política Especial) (*traducido del francés*): Tengo el honor de presentar el informe de la Comisión Política Especial sobre el examen del tema titulado: "Trato dado a las personas de origen indio en la Unión Sudafricana: informes de los Gobiernos de la India y del Pakistán".

111. De este tema se ha venido ocupando la Asamblea General en cada período de sesiones, desde 1946, con una sola excepción. Ha sido inscrito en el programa del duodécimo período de sesiones y la Comisión Política Especial lo examinó en el curso de seis sesiones. Después del debate, en el que participaron 44 de sus miembros, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General el proyecto de resolución que figura al final de su informe.

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Comisión Política Especial.*

112. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de que ningún delegado desea hacer uso de la palabra antes de la votación, procederemos ahora a votar sobre el proyecto de resolución que figura en el informe de la Comisión Política Especial [A/3732]. La delegación del Canadá ha pedido que se voten por separado los párrafos 1 a 4 inclusive de la parte dispositiva.

*Por 68 votos contra ninguno y 11 abstenciones, quedan aprobados el preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.*

*Por 62 votos contra 3 y 11 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva.*

*Por 65 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva.*

*Por 63 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4 de la parte dispositiva.*

113. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos ahora a la votación sobre el proyecto de resolución en su totalidad. Se ha pedido votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Uruguay.*

*Votos a favor:* Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Austria, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboja, Céilán, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoeslovaquia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Japón, Jordania, Laos, Liberia, Libia, Federación Malaya, México, Nepal, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Sudán, Suecia, Siria, Tailandia, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, China, República Dominicana, Finlandia, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 64 votos contra ninguno y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad.*

114. Sr. LY CHINLY (Camboja) (*traducido del francés*): La delegación de Camboja quiere explicar su voto sobre los dos proyectos de resolución, uno concerniente a la cuestión del conflicto racial en el África del Sur resultante de la política de segregación racial (*apartheid*) del Gobierno de la Unión Sudafricana, y

el otro relativo al trato dado a las personas de origen indio en la Unión Sudafricana.

115. Mi delegación ha votado a favor de ambos proyectos, pero desea repetir aquí las reservas que formuló en el curso de los debates de estos temas en la Comisión Política Especial. Mi delegación ha manifestado claramente que el Gobierno de Camboja desea que la discriminación racial desaparezca de todo el mundo, pero quiere señalar a la atención de la Asamblea el peligro opuesto que existe, o sea el de la asimilación forzosa de minorías étnicas por un grupo racial dominante.

116. En el curso de los debates de la Comisión Política Especial, mi delegación ha recordado que existen minorías étnicas camboyanas residentes en el territorio de un país que antes formaba parte del Reino de Camboja, y que esas minorías están siendo asimiladas contra su voluntad abiertamente declarada, de conservar su nacionalidad de origen.

117. La delegación de Camboja desea recordar también aquí las disposiciones del párrafo 3 del Artículo 1 de la Carta, en el que se dice que uno de los pro-

pósitos de las Naciones Unidas es el de "realizar la cooperación internacional en... el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión".

118. Mi delegación desea referirse igualmente al artículo 15 de la Declaración Universal de Derechos Humanos en el que se estipula que "toda persona tiene derecho a una nacionalidad", y que "a nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad".

119. Mi delegación ha votado a favor de estos proyectos de resolución porque están redactados en términos moderados y conciliatorios y porque no pre-juzgan el fondo del problema ni el resultado de las negociaciones que podrían celebrarse entre los gobiernos interesados en el caso de que, como es nuestro deseo, el Gobierno de la Unión Sudafricana decidiera responder al llamamiento hecho por la Asamblea y accediera a entablar negociaciones con los gobiernos pertinentes.

*Se levanta la sesión a las 17.35 horas.*